

INFORMACIÓN CLUBES FEDERADOS FATM

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que todo federado facilita al tramitar su licencia son tratados por la Federación Andaluza de Tenis de Mesa e incorporados a las bases de datos de la Federación para la gestión interna de la licencia habilitada con el federado, gestión de datos para publicaciones en la Web, remisión de circulares y demás comunicaciones, así como gestión de imágenes y videos de los federados.

De conformidad con lo dispuesto en la nueva normativa de protección de datos (RGPD aprobado por la Unión Europea) EL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS HA DE SER EXPRESO, mediante declaración o acción afirmativa expresa, YA NO ES VÁLIDO EL CONSENTIMIENTO TÁCITO.

Por ello, toda persona física que tramita licencia con la Federación ha de prestar su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos facilitados (Documento anexo denominado CONSENTIMIENTO INFORMADO - Protección de Datos Personales federados).

La recogida de los datos y su registro constituye tratamiento de datos, por tanto un Club o entidad deportiva realiza tratamiento de datos cuando tramita las licencias de sus deportistas.

Siendo los Clubes federados los responsables de tramitar las licencias de sus deportistas, tienen obligación de llevar a cabo la adaptación del nuevo Reglamento de la LPD recabando de sus asociados el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, **haciéndose responsables de la información facilitada a la FATM de aquellas personas afectadas que no hayan firmado dicho consentimiento expreso necesario para la gestión de su licencia**, sin la cual no se podrá participar en competiciones federadas.